

ÍNDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 16-06-2022

ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE JUNIO DE 2022. No se expresa objeción alguna y se aprueba por unanimidad.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DEL II DEL PREMIO NACIONAL DE POESÍA CIUDAD DE LUCENA “LARA CANTIZANI” (GEX-2022/18216). Se acordó aprobar las Bases que constan en el acta de la sesión.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LOS GASTOS DERIVADOS DE EJERCER LA OPCIÓN A COMPRA PARA LAS VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER A COMPRA DEL PARQUE MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE LA EMPRESA SUELO Y VIVIENDA DE LUCENA (SUVILUSA), EJERCICIO 2022 (GEX-2022/14762). Se acordó aprobar dicha Convocatoria.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, EJERCICIO 2022 (GEX-2022/5383). Se acordó aprobar dicha Convocatoria.

5.- AYUDAS PARA EL ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y CANON DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE AGUA, EJERCICIO 2022 (GEX-2022/4334). Se acordó otorgar las ayudas que constan en el acta de la sesión.

6.- PROPUESTA DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN MATERIA DE TRÁFICO EN CALLE SAN FRANCISCO (GEX-2022/19532). Se acordó:

PRIMERO.- Instalar un paso de peatones en calle San Francisco, frente a la entrada al CEIP Antonio Machado.

SEGUNDO.- Instalar un paso de peatones en calle San Francisco, antes de la inserción con calle La Estrella.

TERCERO.- Instalar un elemento reductor “lomo de asno” entre los dos pasos de peatones recogidos en los puntos 1 y 2.

7.- DAR CUENTA DEL AUTO DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 DE CÓRDOBA, POR EL QUE SE DENIEGA LA AUTORIZACIÓN DE ENTRADA AL DOMICILIO DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITUADO EN CALLE JOSÉ MORILLO BEATO N.º 32, ESQUINA CALLE MAESTRO LUIS RIVAS N.º 9 (GEX-2021/27583). La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento y acordó:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Córdoba el día 7 de junio de 2022, cuyo contenido se especifica en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Encomendar a la Delegación Municipal de Servicios Sociales:

a) Que compruebe y analice las condiciones socioeconómicas de las personas que actualmente ocupan el inmueble de titularidad municipal situado en calle José Morillo Beato n.º 32, esquina calle Maestro Luis Rivas n.º 9, con especial atención a la situación de vulnerabilidad de las mismas.

Código seguro de verificación (CSV):

2A90 69F8 8357 12DC FCFA



2A9069F8835712DCFCFA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 21/6/2022

b) Que emita, en el plazo máximo de un mes, un informe en el que se haga constar el diagnóstico resultante de las actuaciones encomendadas en el apartado anterior, así como las medidas a adoptar para minimizar el impacto del desahucio en los menores y demás personas vulnerables que pudieran residir en el inmueble.

c) Que de traslado de dicho informe, a la mayor brevedad posible, al Servicio de Régimen Interior, para que por el mismo se adopten las medidas que se consideren oportunas.

8.- DAR CUENTA DEL AUTO DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 DE CÓRDOBA, POR EL QUE SE DECLARA TERMINADO EL RECURSO INTERPUESTO POR JIMÉNEZ VISO, S.L. La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento.

9.- DAR CUENTA DEL AUTO DE LA SECCIÓN NÚMERO 2 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA, RELATIVA AL RECURSO INTERPUESTO POR (...). La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento.

10.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, RELATIVA AL RECURSO INTERPUESTO POR (...) EN MATERIA DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL (RRP-21-10 – GEX-2021/6183). La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento y acordó encomendar a la Intervención de Fondos el cumplimiento de la citada sentencia.

11.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA. No se dio cuenta de comunicación alguna.

URGENCIA

PRIMERO.- APROBACIÓN Y ORDEN PREFERENCIAL DE LAS ACTUACIONES PARA SU INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO 2022 (GEX-2022/9497). SE ACORDÓ APROBAR LAS ACTUACIONES QUE CONSTAN EN EL ACTA DE LA SESIÓN.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

EL SECRETARIO GENERAL
(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

2A90 69F8 8357 12DC FCFA



2A9069F8835712DCFCFA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 21/6/2022